



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
25 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### **Nota verbal de fecha 25 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Angola ante las Naciones Unidas presenta sus respetos al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de remitirle adjunto el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Angola, de fecha 23 de mayo de 2000, el cual solicita se haga distribuir como documento del Consejo de Seguridad.

## **Anexo de la nota verbal de fecha 25 de mayo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas**

### **Comunicado**

1. El Gobierno de Angola tiene conocimiento de la expulsión de 56 ciudadanos angoleños vinculados con la organización militar UNITA, decretada por el Gobierno del Togo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Esta medida del Gobierno del Togo confirma abiertamente las explicaciones dadas en el Informe del Comité de Sanciones de las Naciones Unidas sobre Angola, aprobado por la resolución 1295 (2000) del Consejo de Seguridad, de 18 de abril de 2000, que muestran la profunda implicación del Gobierno del Togo y su apoyo polifacético a las operaciones militares del Sr. Savimbi en Angola.
3. El Gobierno de Angola considera que esta medida, aunque un gesto loable, es de todo punto insuficiente para redimir al Togo, habida cuenta de su grado de participación en el conflicto angoleño y del considerable número de nacionales angoleños estrechamente relacionados con el Sr. Savimbi que viven en dicho país y que hicieron de él un santuario para el grupo armado subversivo angoleño.
4. Para que tuviera credibilidad ante la comunidad internacional, con arreglo a las disposiciones de la resolución 1295 (2000), el proceso de expulsión debería haberse realizado en presencia del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, además de revelar la identidad de los implicados y su nuevo país de acogida, así como las circunstancias en que fueron aceptados por dicho país.
5. De hecho, individuos tales como Joaquim Ernesto Mulato, Valentim Sapalão Pena, João Baptista Vindes, Sebastião Dembo Junior, José Dias Kalufefe, Piedade Poeira, Jacinto Tunga, Eloy Sachitali Sakaita y varias otras docenas de oficiales de la UNITA y parientes cercanos del Sr. Savimbi o de sus cómplices, fueron simplemente trasladados de Lomé a otros lugares alejados del enclave en el que el Togo prevé organizar la reunión en la cumbre de la OUA.
6. Ante la falta de buena voluntad que denota esta medida y la existencia de un contacto y un apoyo prolongados entre el Togo y la UNITA, el Gobierno de Angola considera que las razones aducidas para oponerse a la celebración de la 36ª reunión en la cumbre de la OUA en el Togo son válidas y están justificadas.
7. El Gobierno de Angola reafirma su posición de que el cambio de sede de la reunión en la cumbre de la OUA y la asunción de la presidencia de la Organización de la Unidad Africana por otro país no deben considerarse un castigo para aquel país, sino una medida de precaución para tratar de evitar que se sienta un peligroso precedente que podría dañar la imagen y la buena reputación de nuestra organización ante las Naciones Unidas y el mundo.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Luanda, 23 de mayo de 2000

---